

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

S A L A L A B O R A L

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR LUZ ORALIA
BETANCOURT DOMÍNGUEZ CONTRA
PROTECCIÓN S.A.**

Rad. 760013105-004 2013 01047 01

AUTO No. 117

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad Covid-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

S A L A L A B O R A L

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR DAYRA
MARIELLY PANTOJA JURADO CONTRA
PORVENIR S.A.**

Rad. 760013105-016 2016 00406 01

AUTO No. 118

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad Covid-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

S A L A L A B O R A L

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR RUTH PAZ
BENAVIDEZ CONTRA COLPENSIONES**

Rad. 760013105-011 2018 00136 01

AUTO No. 119

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad Covid-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

S A L A L A B O R A L

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR FIDELINA
ARARAT LASSO CONTRA COLPENSIONES**

Rad. 760013105-018 2016 00742 01

AUTO No. 120

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad covid-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA (11:15 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

S A L A L A B O R A L

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR DIEGO
FERNANDO GEOVO ASPRILLA CONTRA
COLPENSIONES Y OTRO**

Rad. 760013105-005 2016 00360 01

AUTO No. 121

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad covid-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (10:45 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

S A L A L A B O R A L

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR HÉCTOR
MAURICIO ÁLVAREZ CONTRA
COLPENSIONES

Rad. 760013105-009 2019 00392 01

AUTO No. 122

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad covid-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A L A B O R A L

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR EFRAIN
CORREA SÁNCHEZ CONTRA COLPENSIONES

Rad. 760013105-004 2017 00239 01

AUTO No. 123

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad COVID-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A L A B O R A L

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR MARÍA
VÍCTORIA BOLÍVAR CONTRA COLPENSIONES
Y UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Rad. 760013105-009 2017 00481 01

AUTO No. 124

Santiago de Cali, junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se admite la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la enfermedad COVID-19 se programa para llevar a cabo de forma virtual la **Audiencia de Juzgamiento** el día **JUEVES, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 P.M.)**, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** con el enlace de conexión que se envía a los(as) apoderados(as) judiciales a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO DE JOSÉ ESTEBAN
IBARGUEN MOSQUERA CONTRA
COLPENSIONES Y OTROS

Radicación. 760013105-00120130075401

AUTO No. 116

Santiago de Cali, junio cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Al abordar el estudio del presente asunto la Sala consultó la página del RUAF SISPRO y encontró que al demandante se le registró el reconocimiento de la pensión de vejez; en razón a ello, se **REQUIERE** a la **parte demandante** y a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo del respectivo oficio, remita con destino al proceso la copia del acto administrativo mediante el cual se reconoció la pensión de vejez al demandante JOSÉ ESTEBAN IBARGUEN MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.560.759, así como la relación de los pagos efectuados y la historia laboral.

Notificar esta decisión al apoderado del demandante, CARLOS ALBERTO CARDONA MILLÁN al correo electrónico carlosac1959@hotmail.com y a Colpensiones al correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado